ADENDA Nº 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016

"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL".

ID: 308227

Asunción, 15 de junio de 2016.-

Señores:

Invitados o interesados

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a LCO Nº 05/2016, a los efectos de comunicarles las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones.

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Se modifica la IAO 4.6, quedando redactado de la siguiente manera:

4.6	**La apertura de ofertas se realizara en dos actos**, primero la apertura de la propuesta técnica y en otro acto, de la propuesta de precio. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: El Paraguayo Independiente y Colón. Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones.–Edificio Central –Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 06/07/16 Hora: 11:30 hs. Una vez finalizada la evaluación técnica, la Convocante notificará a las firmas consultoras con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, sobre la fecha y hora del segundo acto en el cual se dará el resultado de la Evaluación Técnica, durante el acto se dará a conocer aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, a las que les serán devueltas sus ofertas de Precios sin abrir, seguidamente se procederá a la apertura de los sobres de la propuesta de precios de los oferentes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo, de lo que se labrará acta de lo ocurrido.

2. CRITERIO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Queda redactado de la siguiente manera:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas aplicará el siguiente Criterio de Evaluación de los precios:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

3. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

Se incluyen en la IAO 1.2 los siguientes Documentos legales para oferentes en Consorcio:

1. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos.

2. Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

   Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

   Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
5. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
7. Registro de consultor emitido por la SEAM
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto. Vigente
9. Copia autenticada del Título Universitario o Certificado de estudios de los consultores propuestos.

10. Copia de facturas, contratos, órdenes de trabajo expedidos por Instituciones públicas o privadas, a través de los cuales se acrediten la experiencia de la firma consultora y de los profesionales propuestos en trabajos de Consultoría de Impacto Ambiental. El socio líder deberá cumplir con el 60 % de este requisito y el 40% los demás integrantes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

4. **ADENDA Nº 1:** se anexa el siguiente texto en la visita al sitio de los trabajos:

El consultor oferente deberá realizar, antes de la presentación de la oferta, como mínimo una visita de reconocimiento al predio donde opera la Terminal Portuaria, conforme al programa de visitas establecidos en la Adenda Nº 01. Funcionarios de la ANNP, serán responsables de acompañar al consultor interesado y expedirá un certificado que avale dicha visita, cuyo original deberá ser presentado con la oferta.

Todo oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante la presentación de una Declaración Jurada.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

María Ortiz Ayala
Gerente
ANNP | Unidad Operativa de Contrataciones